



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 019-2023-UNF/PCO

Sullana, 09 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 007-2023-UNF-SG de fecha 06 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 007-2023-UNF-SG, de fecha 06 de marzo de 2023, el Secretario General comunica Presidencia de Comisión Organizadora que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ha solicitado acreditar al profesional responsable de registrar semestralmente el número de quejas o denuncias recibidas a través de la Plataforma de Reporte de Denuncias por Hostigamiento Sexual. Por lo que sugiere, designar a la CPC. Paula Vanessa Tejedo Soberón, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior, como el funcionario responsable de registrar el número de quejas o denuncias recibidas a través de la Plataforma de Reporte de Denuncias por Hostigamiento Sexual de SERVIR.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la CPC. Paula Vanessa Tejedo Soberón, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, como funcionaria responsable de registrar semestralmente el número de quejas o denuncias recibidas a través de la Plataforma de Reporte de Denuncias por Hostigamiento Sexual de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

